

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO.
SESIÓN ORDINARIA 7/2023

Por Orden del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria el día 09/05/2023 a las 11:00 y 11:15 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. Igualmente, se procedió por esta misma vía, a invitar a los Ayuntamientos interesados en cada uno de los asuntos del orden del día así como al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en representación del referido colegio profesional.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D. Eduardo Lucena Alba, quedó el referido órgano colegiado validamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, Jefe Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Alberto Montejo Córdoba, titular del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial

D^a María Bernal Ruiz- Mateos funcionaria de carrera con titulación de arquitectura como titular de la vocalía designada por la Delegación Territorial competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía.

D^a Mercedes Mudarra Barrero, como titular de la vocalía ocupada por de persona experta en materia de Patrimonio Histórico, conservadora del patrimonio y funcionaria de carrera de esta Delegación Territorial.

D. Fernando Moreno Cuadro, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico.

Secretaria:

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)



Código:RXPMw772I4Z7KQbmshIxREiZBQ/76N.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA | FECHA | 05/06/2023 |
| ID. FIRMA | RXPMw772I4Z7KQbmshIxREiZBQ/76N | PÁGINA | 1/11 |



D^a Rafaela María Repullo Milla, Asesora Técnica, funcionaria de carrera de esta Delegación, con titulación de licenciada en Derecho.

Asisten como invitados por el Ayuntamiento de Córdoba D^a M.^a Angeles Sánchez Ortiz, jefa de servicio de licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo y D. Enrique López Rodríguez, técnico del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 6/2023, por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden:

1. Expediente n^o.: ABI 24 2023

Localidad: Castro del Río

Emplazamiento: Casco urbano de Castro del Río

Asunto: Plan de despliegue fibra óptica en Castro del Río

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el proyecto condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Sólo será autorizable el despliegue de fibra óptica en fachada en aquellas zonas en las que ya exista un trazado de cableado previo.
- Debe ser estudiada la posibilidad de soterramiento de los cruces aéreos.
- La colocación tanto del cableado, como de otros elementos ligados a esta instalación, se harán en las zonas de menor visibilidad y de una forma mimetizada e integrada con las características de la arquitectura del Conjunto Histórico de Castro del Río, no generando impacto visual. Mimetizando igualmente las cajas ubicadas en fachada del mismo color del revestimiento de la fachada a la que se adosen.

Se comunicará a esta Administración las fechas de inicio y finalización de los trabajos de ejecución del despliegue, para su seguimiento, remitiendo una Memoria final con reportaje fotográfico de la actuación.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

| Código:RXPMw772I4Z7KQbmshIxREiZBQ/76N. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | RAFAELA MARIA REPULLO MILLA | FECHA | 05/06/2023 |
| | EDUARDO LUCENA ALBA | | |
| ID. FIRMA | RXPMw772I4Z7KQbmshIxREiZBQ/76N | PÁGINA | 2/11 |



2.Expediente nº.: ABI 41 2023

Localidad: Aguilar de la Frontera

Emplazamiento: Plaza de San José

Interesado: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Asunto: Proyecto de instalación de escultura de Vicente Núñez

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de instalación de escultura de Vicente Núñez en Plaza de San José de Aguilar de la Frontera.

3.Expediente nº.: ABI 476 2017

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Pasaje Saravia 2, esq. a C/ Barroso

Interesado: Parroquia de San Nicolás de la Villa

Asunto: Proyecto básico de rehabilitación y adaptación de edificio de viviendas a sede de Casa Hermandad

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico de rehabilitación y adaptación de edificio de viviendas a sede de Casa Hermandad en Pasaje Saravia 2, esq. a C/ Barroso, Córdoba, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Debe presentarse un proyecto que detalle la restauración de la portada a calle Barroso, redactado por profesionales de la conservación-restauración de bienes culturales. El proyecto valorará los distintos elementos de la portada original conforme al estudio arqueológico realizado.
- Teniendo en cuenta los importantes trabajos arqueológicos realizados, que han puesto de manifiesto la evolución del edificio reflejada en sus distintas fábricas, se recomienda dejar vistos los paramentos interiores debidamente restaurados.
- Por su origen histórico y haberse mantenido en uso hasta hoy, se recomienda poner en valor el pozo medieval con un registro en el pavimento.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

| Código:RXPMw772I4Z7KQbmshIxREiZBQ/76N. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
|---|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA | FECHA | 05/06/2023 |
| ID. FIRMA | RXPMw772I4Z7KQbmshIxREiZBQ/76N | PÁGINA | 3/11 |



- En los revestimientos debe emplearse mortero de cal y pintura al silicato, por su mayor compatibilidad con la fábrica histórica.
- Debe justificarse el zócalo propuesto en relación con el edificio original o modelos del mismo periodo.
- Si se disponen cajas de instalaciones en fachada, deben dotarse de tapas con su mismo acabado.
- Deben resolverse las contradicciones detectadas en el estado actual del edificio respecto al proyecto presentado (teja de hormigón en el castillete, tamaño de los huecos del nivel superior).

4.Expediente nº: ABI 43 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Calle María Auxiliadora, xx

Asunto: Proyecto de instalación de telecomunicaciones

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar desfavorablemente la Instalación de telecomunicaciones en Calle María Auxiliadora xx de Córdoba.

5.Expediente nº: ABI 48 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Iglesia del Carmen

Interesado: Obispado de Córdoba

Asunto: Obras de conservación y mantenimiento en la Sacristía de la Iglesia del Carmen

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Documentación técnica de Proyecto de conservación y mantenimiento de la cubierta de la Sacristía de la Iglesia del Carmen en Córdoba, con la siguiente prescripción:

Se remitirá reportaje fotográfico a la finalización de las obras.

6.Expediente nº.: ABI 55 2023

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

| Código:RXPMw772I4Z7KQbmshIxREiZBQ/76N. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | RAFAELA MARIA REPULLO MILLA | FECHA | 05/06/2023 |
| | EDUARDO LUCENA ALBA | | |
| ID. FIRMA | RXPMw772I4Z7KQbmshIxREiZBQ/76N | PÁGINA | 4/11 |



Localidad: Córdoba
Emplazamiento: Calle San Antonio de Padua, locales x y x
Asunto: Proyecto de adecuación de local a 6 viviendas

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de adecuación de local a 6 viviendas en Calle San Antonio de Padua, locales x y x de Córdoba.

7.Expediente nº.: ABI 59 2023

Localidad: Córdoba
Emplazamiento: Alcázar de los Reyes Cristianos
Interesado: Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba
Asunto: Proyecto de restauración de la cubierta del Salón de Mosaicos y del cuerpo de remate de la Torre del Homenaje del Alcázar de los Reyes Cristianos de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de restauración de la cubierta del Salón de Mosaicos y del cuerpo de remate de la Torre del Homenaje del Alcázar de los Reyes Cristianos de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Se realizará un control arqueológico de las obras.
- Las intervenciones de restauración serán realizadas por especialistas en la materia. En los revestimientos se investigará la posible conservación de restos de policromía.

Se comunicará el inicio de las obras. A la finalización de la intervención se presentará una memoria con reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y el resultado final.

8.Expediente nº.: ABI 65 2023

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

| Código:RXPMw772I4Z7KQbmshIxREiZBQ/76N. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
|---|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA | FECHA | 05/06/2023 |
| ID. FIRMA | RXPMw772I4Z7KQbmshIxREiZBQ/76N | PÁGINA | 5/11 |



Localidad: Córdoba
Emplazamiento: Finca Las Pitás
Asunto: Memoria técnica para la colocación de un depósito de agua en Finca Las Pitás

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Memoria técnica para la colocación de un depósito de agua en Finca Las Pitás, con las siguientes prescripciones:

- Debe rebajarse la altura del depósito.
- Se realizará una actividad arqueológica de control de movimientos de tierra.

9.Expediente nº.: ABI 181 2021

Localidad: Hinojosa del Duque
Emplazamiento: C/Santa Ana x

Asunto: Proyecto de demolición de edificio de dos plantas

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de demolición de edificio de dos plantas en C/Santa Ana x de Hinojosa del Duque, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Debe mejorarse la representación gráfica del edificio (plantas, alzado a calle y trasero).
- Debe conservarse íntegramente la fachada, incluyendo -si fuera necesario para asegurar su estabilidad- la primera crujía del edificio. Si tuviera que ampliarse el hueco del portón durante los trabajos de demolición interior, se repondrá posteriormente, no considerándose admisible el portalón de chapa metálica propuesto, por su impacto en el entorno.
- Se recomienda la conservación del pozo.

Se presentará documentación corregida de proyecto para su autorización.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

| Código:RXPMw772I4Z7KQbmshIxREiZBQ/76N. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
|---|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA | FECHA | 05/06/2023 |
| ID. FIRMA | RXPMw772I4Z7KQbmshIxREiZBQ/76N | PÁGINA | 6/11 |



10. Expediente nº.: ABI 46 2023

Localidad: Lucena

Emplazamiento: Plaza de San Miguel s/n

Interesado: Obispado de la Diócesis de Córdoba

Asunto: Obras de conservación y mantenimiento de la cubierta de la Capilla del Sagrario de la iglesia parroquial San Mateo Apóstol

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente obras de conservación y mantenimiento de la cubierta de la Capilla del Sagrario de la iglesia parroquial San Mateo Apóstol de Lucena con la siguiente prescripción:

- Se remitirá reportaje fotográfico a la finalización de las obras.

11. Expediente nº.: ABI 66 2023

Localidad: Lucena

Emplazamiento: Plaza de la Constitución

Interesado: Ayuntamiento de Lucena

Asunto: Proyecto para construcción de parterres para plantación de árboles en Plaza de San Miguel

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto para construcción de parterres para plantación de árboles en Plaza de San Miguel de Lucena (Córdoba), con las siguientes prescripciones:

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

| Código:RXPMw772I4Z7KQbmsHixREiZBQ/76N. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | RAFAELA MARIA REPULLO MILLA | FECHA | 05/06/2023 |
| | EDUARDO LUCENA ALBA | | |
| ID. FIRMA | RXPMw772I4Z7KQbmsHixREiZBQ/76N | PÁGINA | 7/11 |



- Debe modificarse el revestimiento de granito rosa porriño por otro de tipo petreo color beige.
- Debe aportarse nueva planimetría con ubicación de parterres más distanciados y vistas generales del conjunto con la fachada de la Iglesia.
- Las obras deben acompañarse de una actividad arqueológica de control de movimientos de tierra.

12.Expediente nº.: ABI 61 2023

Localidad: Montilla

Emplazamiento: Castillo de Montilla

Interesado: Ayuntamiento de Montilla

Asunto: Proyecto de diseño de la exposición permanente “Gonzalo Fernández de Córdoba, El Gran Capitán”

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de diseño de la exposición permanente “Gonzalo Fernández de Córdoba, El Gran Capitán”. Conforme al artículo 21 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, al término de la intervención se remitirá un informe completo sobre su ejecución.

13.-Expediente nº.: ABI 62 2023

Localidad: Montoro

Emplazamiento: C/Cervantes x

Asunto: Proyecto de demolición de vivienda unifamiliar

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw772I4Z7KQbmshIxREiZBQ/76N.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA | FECHA | 05/06/2023 |
| ID. FIRMA | RXPMw772I4Z7KQbmshIxREiZBQ/76N | PÁGINA | 8/11 |



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de demolición de vivienda unifamiliar en C/Cervantes x de Montoro, con la siguiente recomendación:

- Se recomienda una mayor sobriedad en el diseño de la nueva fachada (acentuando la proporción vertical de huecos y simplificando los elementos ornamentales); así como el mantenimiento de los materiales tradicionales (teja curva cerámica tradicional, carpinterías exteriores de madera, etc).

14.Expediente nº.: ABI 47 2023

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: Calle Abad Palomino 26

Interesado: Obispado de la Diócesis de Córdoba

Asunto: Obras de Conservación y mantenimiento de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Priego de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente Obras de Conservación y mantenimiento de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Priego de Córdoba con las siguientes prescripciones:

- Se debe considerar la inclusión de materiales impermeabilizantes en encuentros o zonas con mayor afección o peor estado de conservación.
- Se remitirá reportaje fotográfico a la finalización de las obras.

15. Expediente nº.: ABI 63 2023

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: C/Ubaldo Calvo XX

Asunto: Proyecto de demolición parcial de vivienda unifamiliar entre medianeras

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

| Código:RXPMw772I4Z7KQbmshIxREiZBQ/76N. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | RAFAELA MARIA REPULLO MILLA | FECHA | 05/06/2023 |
| | EDUARDO LUCENA ALBA | | |
| ID. FIRMA | RXPMw772I4Z7KQbmshIxREiZBQ/76N | PÁGINA | 9/11 |



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de demolición parcial de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/Ubaldo Calvo XXde Priego de Córdoba, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Debe mejorarse la representación gráfica de la fachada a calle Ubaldo Calvo.
- El sótano abovedado debe conservarse completamente como elemento singular, recomendado también la reutilización del pilón adosado al cuerpo interior.
- Debe aportarse la propuesta de remodelación del cuerpo protegido y patio, con la fachada interior en estado actual y modificado.

Se presentará nueva documentación para la autorización de la intervención.

16.-Expediente n.º.: ABI 64 2023

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: C/Ubaldo Calvo xx

Asunto: Proyecto de demolición parcial de vivienda unifamiliar entre medianeras

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de demolición parcial de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/Ubaldo Calvo xx de Priego de Córdoba.

17.Expediente n.º.: 2022-ABI-073

Término municipal: Córdoba Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Ronda de Isasa, esquina Pl. Canónigo Torres Molina (antiguo Hostal El Triunfo)

Interesado: Fundación Artdecor

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

| Código:RXPMw772I4Z7KQbmshIxREiZBQ/76N. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
|---|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA | FECHA | 05/06/2023 |
| ID. FIRMA | RXPMw772I4Z7KQbmshIxREiZBQ/76N | PÁGINA | 10/11 |



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente «Realización de mural artístico en fachada del antiguo Hostal El Triunfo recayente a Ronda de Isasa», prescribiéndose el deber de comunicar la fecha de instalación del mural, así como de su retirada.

III. Ruegos y preguntas

No se produjeron

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 13:30 horas del día 09/05/2023 de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

Rafaela María Repullo Milla

Vº Bº EL PRESIDENTE

Eduardo Lucena Alba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw772I4Z7KQbmshIxREiZBQ/76N.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA | FECHA | 05/06/2023 |
| ID. FIRMA | RXPMw772I4Z7KQbmshIxREiZBQ/76N | PÁGINA | 11/11 |